

FECHA: 23/09/2011

EXPEDIENTE Nº: 2058/2009

ID TÍTULO: 2501505

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Cantabria
<b>Menciones</b>	Dirección General, Contabilidad, Finanzas, Marketing, Negocio Internacional
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cantabria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Cantabria
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Definir un curso de adaptación al grado para diplomados en Ciencias Empresariales. La declaración como menciones de 5 itinerarios curriculares que ya se encontraban definidos en la memoria ya verificada: Mención en Dirección General, Mención en Contabilidad, Mención en Finanzas, Mención en Marketing, Mención en Negocio Internacional. Incorporar al apartado de reconocimiento y transferencia de créditos la referencia a la posibilidad de reconocer créditos por las actividades previstas en el RD 861/2010, todo ello de acuerdo a la normativa general de la universidad.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su

naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES:**

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DE TÍTULO**

Se recomienda corregir los dos párrafos del punto 5.1 en los que se refiere a la mención “Negocio o Dirección Internacional”. Su denominación correcta es “Negocio Internacional”.

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda corregir el error tipográfico que aparece en el apartado 5.3. asociado a la asignatura de Economía de primer curso. En la versión actual se planifica la impartición de 24 créditos en el primer cuatrimestre y 36 en el segundo. En la versión verificada los 12 créditos de la materia de Economía se impartían divididos entre el 1er y el 2º cuatrimestres; sin embargo en la nueva versión, los 12 créditos de esta materia se planifican para el 2º semestre. Sin embargo, en el cuadro del primer año, sí que se ajustan los 30 ECTS a cada semestre.

Madrid, a 23/09/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez